

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5943 CASTELLÓN DE LA PLANA

Anuncia

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 24 de septiembre de 2013, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, número 650/2013, N.I.G. número 12040-66-2-2013-0000725, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Adi Fines la Vila, S.L.", domiciliado en calle Comunión, 18 - Villarreal y C.I.F./D.N.I. número B12576385.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a doña María del Carmen Pitarch Ramia, con domicilio en calle Escuelas Cristianas, número 5, bajo de Benicarló y dirección electrónica concursofinquesla vila@hotmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 30 de enero de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140007045-1